



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2023-MPH/ALC

Huancabamba 12 de Mayo del 2023.

VISTO:

El expediente N° 3201-2023-TD, de fecha 14 de abril del 2023, mediante el cual ingresa la solicitud de fecha 10 de abril del 2023, suscrita por el Presidente del Comité Pro Distrito Los Ranchos, Provincia de Huancabamba, Sr. Leonidas Castillo Herrera, Declaración Jurada de fecha 04 de mayo del 2023, emitida por el Alcalde del Centro Poblado Los Ranchos; Carta N° 213-2023-MPH-GDSE-OSM, de fecha 04 de mayo del 2023, emitida por la Jefa de Servicios Municipales; Informe N° 722-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 04 de mayo del 2023; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Carta N° 381-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 10 de mayo del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, sobre RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO DISTRITO LOS RANCHOS DEL DISTRITO DE CANCHAQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2. del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972, son "(...) **funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local**", norma concordante con el numeral 6) del artículo 113° del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación vecinal a través de las juntas Vecinales, comités de vecinos, Asociados Vecinales, Organizaciones comunales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el artículo 111° del Código Civil, establece que: "**El comité es la organización de personas naturales jurídicas o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista (...)**";

Que, asimismo el artículo 130° del Código Civil, establece: "**El comité que no se haya constituido mediante instrumento inscrito se rige por los acuerdos de sus miembros, aplicándose las reglas establecidas en los artículos 111° a 123° en lo que sean pertinentes**";

Que, mediante Expediente N° 3201-2023-TD, de fecha 14 de abril del 2023, ingresa la solicitud del Sr. Leonidas Castillo Herrera identificado con DNI N° 09975773, con la cual solicita el Reconocimiento del Comité de Gestión Pro Distrito Los Ranchos, distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – departamento de Piura;

Con Declaración Jurada, de fecha 04 de mayo del 2023, el Alcalde del Centro Poblado Los Ranchos, declara bajo juramento, que mediante Acta Extraordinaria de Asamblea del Comité Pro Distrito de los Ranchos – Distrito de





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0144-2023-MPH.ALC. de fecha 11 de mayo del 2023 (02 de 02).

Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, de fecha 26 de setiembre del 2021, la población del Centro Poblado los Ranchos, designó como Presidente del referido Comité al Sr. Leonidas Melasio Castillo Herrera, identificado con DNI N° 09975773, por un periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Jovino Neira Castillo;

Que, a través de la Carta N° 0213-2023-MPH-GDSE-OSM, de fecha 04 de mayo del 2023, la jefa de Servicios Municipales, solicita opinión legal sobre el reconocimiento del Comité de Gestión Pro Distrito Los Ranchos,

Que, mediante Informe N° 722-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 04 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión, manifestando que resulta procedente lo solicitado por el señor LEONIDAS MELASIO CASTILLO HERRERA, en consecuentemente deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente, reconociendo al Comité Pro Distrito de los Ranchos – Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, asimismo se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0784-2022-MPH/ALC, de fecha 08 de diciembre del 2022;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN PRO DISTRITO LOS RANCHOS, DEL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, por el periodo del 2023 – 2024, ante el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
01	LEONIDAS MELASIO CASTILLO HERRERA	PRESIDENTE	09975773
02	JOSÉ ASUNCIÓN CAMPOS CHINCHAY	VICE PRESIDENTE	03242096
03	MIRIAN ARACELY RUIZ GUEVARA	SECRETARIA	47194307
04	SERGIO JULCA FLORES	TESORERO	03213648
05	GIL EPIFANIO OJEDA CARRASCO	FISCAL	47203011
06	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ CABRERA	VOCAL	48870292
07	MARIO ROMÁN NAIRA TOCTO	VOCAL	48870292
08	LUIS VIRGILIO CARHUAPOMA MURILLO	ASESOR LEGAL	02865556

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 784-2022-MPH/ALC, de fecha 06 de diciembre del 2022, y toda norma que se oponga a la presente, por los considerandos expuestos y artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTÍFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Oficina de Servicios Municipales, División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. Hernán Lizana Campos
ALCALDE

HLC/KRCM



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura